

Río Gallegos, 31 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.012/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el Expediente Digital No 0100.010/2121-REC se tramita la implementación del Plan VES: Plan de Virtualización de la Educación Superior;

QUE mediante Resolución N° 0091/21-R-UNPA se le asigna a esta Unidad la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVEMIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.619.434,75);

QUE por Resolución RESOL-2020-085-APN-SECPU ME se asignan y transfieren a esta Universidad fondos para la solventar los gastos que demande la aplicación del Protocolo para el retorno a las actividades académicas, correspondiéndole a esta Unidad la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$2.144.000,00);

QUE en el marco del Plan VES se requiere la adquisición de bienes de consumo para atender el protocolo de distanciamiento en el Campus Universitario;

QUE con fondos de la Resolución de la SPU N° 085/2020, se deberán adquirir bienes de Uso, (Dispenser y otros) a ser instalados en el Campus Universitario;

QUE se hace necesaria la tramitación de la adquisición de los mismos, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a ingresar al sistema de compras SIU-Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron las convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 40/21 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 12 de marzo del año en curso a las 09:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correo electrónico presentando ofertas las siguientes firmas: VARELA EDGARDO GABRIEL cotizando en forma parcial por un importe en PESOS CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 116.150,00), DOÑA CARMEN de ARGUELLES Beatriz por un importe de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 311.150,00), PEKYS de ARAVENA Luis Alberto cotizando en forma parcial por un importe de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00), CAPIPE S.R.L. cotizando en forma parcial por un importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 224.261,00), LAMAS Eduardo Gabriel cotizando por un importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 369.550,00), GIL WALTER PABLO cotizando en forma parcial por un importe de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 43.884,00), IULIANO MARIA ELIZABETH cotizando por un importe de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS(\$ 427.458,75), R.F.C. S.A. cotizando en forma parcial por un importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO (\$ 188.100,00) y la firma VIDAL PAULA ALEJANDRA cotizando en forma parcial por un importe de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 118.150,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 40/21;

QUE se cuenta con informe técnico N° 32/21 y dictamen de evaluación N° 36/21 aconsejando la adquisición a las firmas: VARELA EDGARDO GABRIEL por un importe de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 74.900,00), DOÑA CARMEN de ARGUELLES Beatriz por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 147.750,00), PEKYS de ARAVENA Luis Alberto por un importe de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) y CAPIPE S.R.L. por un importe de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 52.260,00), por los motivos allí expuestos;

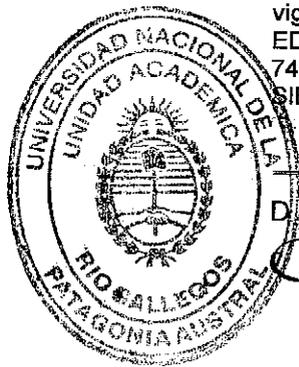
QUE la totalidad del gasto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 298.910,00);

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas N° 222 y 223-CS-UNPA, por lo que se debe adjudicar a la firmas: VARELA EDGARDO GABRIEL por un importe de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 74.900,00), DOÑA CARMEN de ARGUELLES Beatriz por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 147.750,00), PEKYS de ARAVENA Luis Alberto por un

///

DISPOSICIÓN

N° 161/2021



111-2-

importe de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) y a CAPIPE S.R.L. por un importe de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 52.260,00);

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 298.910,00), adjudicando a las firmas: VARELA EDGARDO GABRIEL (CUIT N° 20-22236708-6), por un importe de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 74.900,00), a la firma DOÑA CARMEN de ARGUELLES Beatriz (CUIT N° 23-10789395-4) por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$147.750,00), a la firma PEKYS de ARAVENA Luis Alberto (CUIT N° 20-17130717-2) por un importe de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) y a la firma CAPIPE S.R.L. (CUIT N° 33-56240724-9) por un importe de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 52.260,00), la Contratación Directa por Compulsión Abreviada CDC N° 40/21 tendiente a la adquisición de bienes de consumo y uso en el marco del protocolo de retorno, según Resolución RESOL-2020-085-APN-SECPU ME por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la UARG afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento Fuente de Financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIORES.- 1026 - Resol. 091/2020.- PROGRAMA 73.- ACTIVIDAD 18.- ACTIVIDAD 25.- INCISO 2.- Bienes de Consumo y Fuente de Financiamiento.- 16.- REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIORES.- 1028 - PROGRAMA 84.- ACTIVIDAD 18.- INCISO 4.3.- Bienes de Uso, Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 000.- Sub Unidad 000 y Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 104.- Mantenimiento y Servicios.- Sub Unidad 000.-

R.1026.002.104.000.16.84.00.00.18.00.4.3.9.0000.1.22.3.4.-	\$ 74.900,00.-
R.1028.002.000.000.16.73.11.00.18.00.2.5.9.0000.1.21.3.4.-	\$ 42.000,00.-
R.1028.002.000.000.16.73.11.00.18.00.2.2.3.0000.1.21.3.4.-	\$ 48.000,00.-
R.1028.002.000.000.16.73.11.00.18.00.2.2.2.0000.1.21.3.4.-	\$ 7.500,00.-
R.1028.002.000.000.16.73.11.00.25.00.2.5.8.0000.1.21.3.4.-	\$ 39.250,00.-
R.1028.002.000.000.16.73.11.00.25.00.2.5.2.0000.1.21.3.4.-	\$ 54.260,00.-
R.1028.002.000.000.16.73.11.00.25.00.2.3.9.0000.1.21.3.4.-	\$ 33.000,00.-

PRESUPUESTO 2021.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 161/2021